

VISTO:

Que la empresa SIP CONSTRUCCIONES SA CUIT 30-70844852-0, ha manifestado la voluntad de adquirir un inmueble que es parte del Lote 3 Manzana 235 en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de adquirir el Lote 9 de la Mz. 235, tiene por objeto destinarlo a construir un depósito para el guardado de herramientas, equipos y demás elementos relacionados con la actividad de construcción, que actualmente guarda en el galpón ubicado a 100 metros del Bv. 9 de Julio y para futuras actividades complementarias contempladas en el Estatuto de la Sociedad; ocasionando múltiples inconvenientes a sus vecinos y además carece de espacio necesario para trabajar eficientemente,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1135 /04

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para transferir a favor de SIP CONSTRUCCIONES SA CUIT N° 30-70844852-0, el inmueble designado provisoriamente como Lote 9 de la Manzana 235, hasta la aprobación definitiva del Plano de Subdivisión del Lote 3 Manzana 235, del plano de loteo Expte. Provincial 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Parque Industrial de General Deheza, ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, de la Provincia de Córdoba. El lote objeto de esta autorización consta de una superficie de 4.200 m2.

Art. 2°.- El precio de venta se fija en la suma de \$ 6.300,- (Pesos seis mil trescientos).

Art. 3°.- El precio establecido en el artículo 2° será cancelado de CONTADO.

Art. 4°.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelada la totalidad del valor del inmueble y cuando haya cumplimentado las pautas fijadas por el Reglamento del Parque Industrial de General Deheza, y cuando la Subdivisión del lote 3 Manzana 235 haya sido debidamente aprobada por Catastro de la Provincia de Córdoba. Los gastos de escrituración serán solventados por la empresa compradora.

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diez días del mes de Junio del año dos mil cuatro.-